



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8552

07/04/2020

20337

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la expansión del virus COVID-19 en España ha generado una situación excepcional, ante la cual el Gobierno se ha comprometido a actuar con la máxima decisión, adoptando todas las medidas que sean necesarias para proteger a las familias, los trabajadores y los autónomos, particularmente los más vulnerables, así como para preservar el tejido empresarial y económico y el empleo.

Es indudable que la crisis sanitaria está teniendo repercusiones económicas y sociales. Actualmente nos encontramos ante una situación de mucha incertidumbre, que dificulta la posibilidad de determinar cuál puede ser la duración y profundidad de la emergencia sanitaria, así como el impacto económico derivado de ella. Así, nuestro punto de partida era relativamente favorable. Hasta principios de marzo nuestra economía tenía un buen ritmo de crecimiento que se ha visto cortado con la caída de demanda global y las medidas de contención que se han ido adoptando. Todos los organismos nacionales e internacionales prevén, en línea con los precedentes de crisis similares, que sea de carácter transitorio.

En 2019 se volvió a reducir por segundo año consecutivo nuestro volumen de deuda pública sobre Producto Interior Bruto (PIB), situándolo en el 95,5%, cuatro décimas menos que el objetivo comunicado a la Comisión Europea. Es la cifra de deuda sobre PIB más baja desde el 2012.

En cuanto al déficit público (2,8 % del PIB), se indica que por segundo año consecutivo se ha situado por debajo del valor de referencia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (3%), algo que no se daba desde el 2007. Si bien es cierto que en el año 2019 no se ha podido reducir el déficit respecto de 2018, hay que poner en valor que el control del déficit en estos casi dos años de Gobierno se ha hecho compatible con el refuerzo de la cobertura social en España.



Por último, cabe señalar que se trata de una crisis que trasciende las fronteras nacionales. Y, por tanto, exige una respuesta que vaya más allá de lo nacional. Es precisa una respuesta europea a esta emergencia.

La Comisión Europea declaró en su Comunicación del 20 de marzo que se cumplen los requisitos para poder activar la cláusula de escape del marco fiscal de la Unión Europea (UE). La activación de esta cláusula supone la suspensión del ajuste fiscal recomendada por el Consejo, en caso de una grave recesión económica para la zona euro o la UE. Dicha activación se produjo el 23 de marzo de 2020.

https://ec.europa.eu/info/files/communication-commission-council-activation-general-escape-clause-stability-and-growth-pact_en

Las acciones emprendidas tienen por objeto salvaguardar en todo lo posible el tejido productivo frente a los efectos de la caída de la actividad, por lo que su efecto no debería ser un lastre sino una preservación de la capacidad de crecimiento de la economía española cuando llegue la fase de la recuperación.

Madrid, 13 de mayo de 2020

